



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.295 DE 2022**

“Por medio de la cual se publican los nombres de los ganadores de las consultas realizada dentro del proceso de designación de Rector, periodo 2022-2025”

EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Nro.01 de 2022, el Consejo Superior estableció los requisitos de la convocatoria para escoger al Rector de la Universidad de Sucre para el período 2022-2025;

Que el Artículo 7 del mencionado Acuerdo, contempló que, concluido el período de inscripciones, el Consejo Académico, seleccionaría las hojas de vida de los aspirantes que cumplan con las calidades y requisitos exigidos en esta convocatoria, y expedirá una resolución con la lista de candidatos habilitados, indicando las fechas límites de recibo de recursos de reposición y el término para resolver los mismos;

Que el Consejo Académico, luego de revisar el cumplimiento de requisitos y calidades exigidos para proveer el cargo de Rector, en los términos del Manual de Funciones del personal administrativo de la Universidad de Sucre, mediante Resolución Nro.20 de 2022, preseleccionó las siguientes hojas de vida, de acuerdo al orden de inscripción: Jaime León De La Ossa Velásquez, Juan Manuel Torres Tovia, Edgar Ernesto Vergara Dagobeth, Francisco José Montes Vergara y Julio Anderson Álvarez Month;

Que el Artículo 10 del precitado Acuerdo, estableció que el día 24 de marzo de 2022, se llevaría a cabo una consulta electoral entre la comunidad universitaria, que para estos efectos estará conformada por: estudiantes de pregrado y posgrado, profesores de planta y funcionarios y trabajadores de planta de la Universidad de Sucre, quienes con su voto escogerían de los preseleccionados a los finalistas para el cargo de Rector;

Que el parágrafo del mencionado Artículo contempla que la Secretaria General establecerá todas las necesidades logísticas de la consulta de la misma manera como se desarrolla para el resto de las elecciones en la Universidad de Sucre. Dentro de la logística, los jurados de votación serán docentes y funcionarios de la Institución, los cuales serán designados a través del acto administrativo de Rectoría;

Que se procedió de conformidad a lo ordenado y la Rectoría mediante Resoluciones Nro. 278 y 286 de 2022, designó jurados de votación, miembros de la comisión escrutadora y visitadores para la consulta;

Que la jornada electoral se adelantó en la fecha señalada, participaron en ella los cinco (5) candidatos preseleccionados por el Consejo Académico, y los jurados de votación en cumplimiento de la normatividad interna de la Universidad, remitieron los resultados de los escrutinios de dichas elecciones a la Comisión Escrutadora y a la Secretaría General, respectivamente;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.295 DE 2022

“Por medio de la cual se publican los nombres de los ganadores de las consultas realizada dentro del proceso de designación de Rector, periodo 2022-2025”

Que el Artículo 11 del Acuerdo 01 de 2022, contempla que una vez definida la consulta, los aspirantes ganadores de la misma, deberán presentar y sustentar su programa de gobierno, en sesión del Consejo Superior, el día 29 de marzo de 2022, a partir de las 10:00 a.m.;

Que, de acuerdo con los resultados de los escrutinios, resultó ganador de la consulta docente, Jaime León De La Ossa Velásquez, de la consulta de funcionarios y trabajadores de planta, Jaime León De La Ossa Velásquez, de la consulta de estudiantes, Julio Anderson Álvarez Month, y de la consulta de egresados, Julio Anderson Álvarez Month;

Que en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Publíquese el nombre de los aspirantes ganadores de la consulta realizada dentro del proceso de designación de Rector, periodo 2022-2025, como se relaciona a continuación:

CONSULTA DOCENTES: **Jaime León De La Ossa Velásquez.**
CONSULTA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE PLANTA: **Jaime León De La Ossa Velásquez.**
CONSULTA DE ESTUDIANTES: **Julio Anderson Álvarez Month.**
CONSULTA DE EGRESADOS: **Julio Anderson Álvarez Month.**

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022

(Original firmado)
CARLOS PACHECO RUÍZ
Rector(e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	María José Ángel Padilla	Secretaria	(Original firmado)
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	(Original firmado)
Aprobó	Carlos Pacheco Ruíz	Rector (e)	(Original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.